



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y DIEZ.

albergan en las referidas Habitaciones; lo q^o ha
presente a esta Ciudad por esta su exposicion,
sin perjuicio de hacerlo tambien por cuenta de
dicho Maestro que no lo ha verificado por falta
de tiempo que repite es urgentisimo q^o esta
Ciudad tome la mas pronta providencia; y
entendida acuerda que desde luego se cierran
inmediatamente las Aulas y Habitaciones q^o
señalan a minas y mina, mudando las
personas que las habitan proporcionando donde
puedan acudir los alumnos a su enseñanza y
todo lo qual y demas q^o sea necesario a su
debido cumplimiento confiere esta Ciudad a
facultades a los comisarios de Esuelas y librera
Certificacion del maestro q^o ha hecho el
conocimiento se pase a la Ate Junta de
Propios para que disponga lo conveniente —
El Señor D. Pedro Martinez Regidor h^o
presente a esta Ciudad ha sido nombrado
por la Capital para uno de los Diputados q^o
deven concurrir a Cortes, y afin de que asi p^o
este Ayuntamiento como por sus Individuos en
particular se le propongan quantas especies
se le ofrezca y ocurran en favor de la Junta

